



Resolución Administrativa

Lima, 16 de Enero de 2019

Visto:

El Expediente N° 19-000769-001 que contiene el Informe N° 002-2019-DME-HEJCU, del Director Médico, de la Dirección General del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento, el Decreto Supremo 005-90-PCM y el D.S. 001-77-PN-INAP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-91-DNP, aprobado Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, de acuerdo al documento de visto, el Director Médico del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”; ha visto por conveniente Asignar las funciones de Jefa del Departamento de Servicio Social del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” a la Lic. Martina Amalia Campuzano Ballarta, con el cargo Asistente Social, Nivel VIII, y contando con la aprobación del Director General del HEJCU, se procede a emitir el acto resolutorio;

Con el visado del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”;

De conformidad con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar a la Lic. MARTINA AMALIA CAMPUZANO BALLARTA, las funciones de Jefa del Departamento Servicio Social de la Dirección General del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”, a partir del 15 de enero de 2019, por las razones expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- La citada profesional desempeñará las funciones encomendadas, en adición a las que viene realizando, en el Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”.-----

Artículo 3°.- La citada profesional, deberán proceder a recepcionar la entrega de cargo correspondiente dentro del plazo que la norma legal señala.-----

Regístrese y Comuníquese;

- RVFR/TCC/tcc.
- c.c. Direc. General HEJCU
- () Dirección Médica.
- () Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU
- () Dpto. Servicio Social
- () EFTPPR
- () EFTNDTH
- () EFTCRGBP
- () Interesada
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”
.....
Lic. ROBERTO Y VILLANUEVA FUENTES RIVERA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
CLAD. 19545



T. CRUZ